

# C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO. P R E S E N T F

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 95, párrafo segundo, fracción I, 96, fracción II, y 99, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; pongo a su consideración la presente *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se cambia la titularidad de la Secretaría técnica del grupo administrador del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio"*; lo anterior en base a los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

1.- En sesión ordinaria de Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, de fecha 3 tres de junio del año 2016 dos mil dieciséis, fueron aprobados por unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo:

"PRIMERO. El Ayuntamiento de Ocotlán pide a la Comisión Edilicia de Alumbrado Público llevar a cabo la revisión de la información y elaboración de estudios que permitan determinar la mejor opción para mejorar el servicio de alumbrado público con el municipio de Ocotlán Jalisco.

"SEGUNDO. La comisión deberá presentar un Dictamen al Pleno presentando los resultados que arrojen los análisis que deberán tener al menos aspectos financieros técnicos, jurídicos y sociales del proyecto que se proponga.

"TERCERO. Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura del Ayuntamiento para que dé seguimiento al asunto de la adquisición de las luminarias en el año dos mil diez y que se informe a este Pleno los resultados de la Investigación".

2.- Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión abordamos el estudio del asunto y emitieron debido dictamen, el cual se abordó en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 de Febrero del 2017, resaltando la autorización e integración del grupo administrador del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio", designándose como (secretario técnico) del mismo, al C. Magdiel Gómez Muñiz., en su calidad de Jefe de Gabinete. Visto lo anterior, vierto la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. Según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el municipio es una entidad pública creada como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investida de personalidad jurídica, patrimonio y es autónomo en lo concerniente a su régimen interior.



## PRESIDENCIA INICIATIVA DE ACUERDO

II. Si bien es cierto que en sesión ordinaria de Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, de fecha 3 tres de junio del año 2016 dos mil dieciséis, fue autorizada la integración del grupo administrador del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio", designándose como (secretario técnico) del mismo, al C. Magdiel Gómez Muñiz. También resulta cierto el hecho de que actualmente la carga de trabajo de la dependencia a cargo del antes mencionado resulta excesiva, por ende, a efectos de agilizar y optimizar el trabajo ejercido por la Administración Pública Municipal, la presente iniciativa propone realizar un cambio en el puesto mencionado para que la titularidad de (secretario técnico) recaiga en el Director Jurídico, C. David Eduardo García Sandoval, no obstante integrándose el C. Magdiel Gómez Muñiz, en su calidad de Jefe de Gabinete, como vocal del organismo de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito sean sometidos a consideración del Pleno del Ayuntamiento e I siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación en la integración del grupo administrador del "Proyecto de Modernización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio", designándose como secretario técnico C. David Eduardo García Sandoval, en su calidad de Director Jurídico y como vocal al C. Magdiel Gómez Muñiz, en su calidad de Jefe de Gabinete.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

### ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, 17 MAYO DE 2017.

2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo".

"2017, Ocotlán, Jalisco, La Capital del Mueble".

C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.